** Escuela Normal de Educación Preescolar**

Licenciatura en Educación Preescolar

Ciclo Escolar 2020 – 2021

**Unidad de Aprendizaje II:** Responsabilidades legales y éticos del quehacer profesional

**Evidencia de Unidad.**

Video académico

**Competencias:**

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

**Curso:** Bases Legales y Normativas de la Educación Básica

**Maestro:** Arturo Flores Rodríguez

**Alumna:** Argelia Azucena Esquivel Castillo

**Numero de Lista**: # 3

Sexto Semestre Sección A

Saltillo Coahuila a, 23 de junio del 2021

**Una educación integral**

Para poder comprender el término de educación integral es necesario saber cuál es el significado de la palabra “integral” la cual hace referencia a un todo, es decir, que abarca todos los aspectos necesarios para que algo este completo, entonces ahora podemos entender que una educación integral es aquella que busca abarcar y desarrollar todos los aspectos que componen al ser humano, en otras palabras, lo que se busca es que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de México se desarrollen favorablemente tanto física, social, emocional, e intelectualmente.

Ahora bien, el nuevo modelo educativo, propuesto por la secretaria de educación pública “Aprendizajes clave para la educación integral” tiene como objetivo principal proporcionar y propiciar un ambiente en donde los alumnos puedan enriquecer su conocimiento y desarrollar todas sus capacidades a través de aprendizajes y situaciones significativas y relevantes que sean útiles para su vida, esto les ayudara a ser personas más libres, participativas, responsables y sobre todo trataran de mantenerse informados, de tener un pensamiento crítico y reflexivo que les permita actuar de manera activa dentro de la sociedad en la que vive y que sobre todo sea una persona que conozca y defienda sus derechos, también al trabajar estos aspectos y llevar a cabo una educación integral contribuimos a que nuestros alumnos se interesen por seguir aprendiendo y de esta manera crecer como personas y mejorar el ambiente natural y social en el que se ve inmerso.

Pero... ¿Cuál es la base o sustento legal que respalda este tipo de educación en México? Bueno pues la respuesta es muy simple, tanto el artículo tercero como la ley general de educación hablan sobre el logro de una educación integral, además también habla sobre el papel que desempeñan todos los agentes involucrados en el ámbito educacional que son los maestros y las maestras, directores y sobre todo los padres de familia quienes le brindan a los niños ese primer acercamiento a las escuelas, pues son los encargados de ingresarlos a la educación básica.

Es importante conocer los lineamientos establecidos tanto en la constitución como en la ley general de educación, estos serán el parteaguas para el diseño y adecuación del sistema educativo mexicano, a continuación, mencionaremos los puntos que se establecen en la constitución política de los estados unidos mexicanos, y en la ley general de educación en los que se establecen todas las normas que permiten que se brinde una educación de excelencia.

En el artículo tercero constitucional fracción II inciso h se establece que la educación debe ser integral; nosotros como maestros tendremos la tarea de educar a nuestros alumnos para la vida, con el objetivo de desarrollar todas sus capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar. Por otro lado, también se establece que los maestros y las maestras de educación básica son agentes fundamentales en el proceso educativo, por lo que deberán mantenerse en constante capacitación y actualización para adquirir más conocimientos y poder atender a las necesidades y características de los alumnos, de igual forma contribuir al logro de los objetivos y propósitos a los que desea llegar la educación mexicana. *constitución política de los estados unidos mexicanos* [const]art. 3. 11 de marzo de 2021 (México)

Derivado del artículo tercero constitucional se crea la ley general de educación la cual nos habla en su capítulo IV sobre la orientación integral, en su artículo 17 nos dice que la orientación que tiene la nueva escuela mexicana comprende la formación para la vida de los alumnos, de igual forma comprende los planes y programas de estudio y la vinculación de aprendizajes adquiridos en la escuela con los de la comunidad, así mismo las autoridades deben estar pendientes de la adecuada formación de las maestras y los maestros en el proceso de enseñanza aprendizaje para que sean capaces de cumplir con los objetivos.

Nosotros como futuras maestras de preescolar, debemos tener en cuenta que somos piezas clave en el desarrollo de nuestros alumnos pues son quienes mejorarán y seguirán contribuyendo al desarrollo pleno de la sociedad. Es importante mencionar que desde que decidimos ser parte de la comunidad educativa debemos tener en cuenta que los alumnos son el centro del aprendizaje y que al estar en los jardines ya sea durante jornadas de practica o como docentes de planta debemos trabajar con pasión y con mucho empeño para ofrecer situaciones de aprendizaje en donde los niños adquieran y desarrollen conocimientos y habilidades, es decir, ofrecer una educación de calidad, por otro lado también debemos tener muy en cuenta que desde que portamos el uniforme de la escuela normal debemos demostrar nuestros principios y valores y actuar de manera correcta ante la sociedad, pues somos un ejemplo para todo aquel que esté a nuestro alrededor; así que debemos ser cocientes de la gran responsabilidad social que tenemos, para cumplir los objetivos de la nueva escuela mexicana.

Nuestra formación también debe prepararnos para atender la gran variedad de contextos sociales, culturales, lingüísticos y educativos, además de todo esto y para poder llegar a cumplir con los objetivos planteados necesitamos trabajar en conjunto con los padres de familia de cada uno de nuestros alumnos y de la sociedad, así el trabajo que se realiza en casa se verá reflejado dentro de las aulas y lo realizado en la escuela será un reflejo presente dentro de las familias de nuestros alumnos, trabajando en equipo podremos lograr los objetivos y metas propuestas y sobre todo le daremos al mundo personas con principios y valores, que piensan y mejoran el actuar dentro de la sociedad y que además influyen en el mejoramiento y bienestar de nuestro país.

Link de video: <https://youtu.be/9m28-gkKShc>

**Referencia bibliográfica**

* Constitución política de los estados unidos mexicanos <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf>
* ley general de educación <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf>
* perfiles profesionales criterios e indicadores para docentes, técnicos docentes y personal con funciones de dirección y de supervisión en especial una maestra, un maestro que asume su quehacer profesional con apego a los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana donde realizaran un video académico donde exponga la importancia de las bases legales y normativas de la educación básica. <http://creson.edu.mx/docs/Perfiles_profesionales_Criterios_e_Indicadores_para_Docentes_Ciclo_Escolar_2021-2022.pdf>